ALCALDÍA DE
GUACHETÁ

CERTIFICACIÓN DE PERSONAL

Guachetá, treinta (30) de enero de 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACHETÁ

CERTIFICA

Que, aunque existe personal dentro de la planta global, no es suficiente para que desarrolle las siguientes actividades en la dependencia, por lo cual se requiere una persona adicional.

1. Cumplir con los parámetros de la propuesta.
2. Realizar revisión periódica, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo del Punto Vive Digital del Municipio de Guachetá.
3. Apoyar la elaboración y/o ajuste del plan operativo del Punto Vive Digital Guachetá.
4. Propender por el buen uso de los equipos y/o elementos del Punto Vive Digital.
5. Garantizar la atención en el Puntos Vive Digital Guachetá.
6. Registrar en planillas los usuarios que accedan al servicio.
7. Informar de cualquier novedad sobre el estado de los equipos y demás herramientas al supervisor del contrato.
8. Atender a los usuarios del Punto Vive Digital del municipio.
9. Entregar los informes que sean solicitados y que tengan relación con el objeto contractual.
10. Asistir a las reuniones y/o capacitaciones señaladas por el supervisor.
11. Elaborar y apoyar la realización de informes solicitados por la Gobernación de Cundinamarca y/o supervisor del convenio marco, en las condiciones y directrices impartidas por ello.
12. Establecer estrategias de divulgación hacia la comunidad, que permitan que los programas, cursos y/o talleres generados en la Secretaría de Minas, Medio Ambiente y Tecnología sean de conocimiento del público.
13. Impartir cursos de informática básica y/o ofimática y/o herramientas tecnológicas a la comunidad del Municipio de Guachetá en la sede del Punto Vive Digital.
14. Elaborar un informe de actividades de la ejecución del presente contrato, anexando en medio digital los soportes (planillas de asistencia, capacitaciones, soporte fotográficos etc.,) de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.
15. Las demás anexas y complementarias de conformidad con el objeto contractual y las dispuestas por la ley.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se pretende suscribir un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DIGITAL EN ZONA RURAL Y URBANA Y A LA VEZ CONTRIBUIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE MEDIOS DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA** para desarrollar las actividades anteriormente descritas.

ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Elaboró: Ingrid Rivera / Profesional de apoyo de oficina de contratación
Revisó: Jeimy Rodríguez/ Asesor Jurídico
Aprobó: Albersson Ordoñez Barbosa/ Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional